



MANCOMUNIDAD VALLES DE SAJA Y CORONA

CVE-2025-755 *Aprobación de la valoración del puesto de Auxiliar Administrativo.*

La competencia para la fijación de retribuciones de la plantilla de personal corresponde al Pleno de acuerdo a lo establecido en el art. 22 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Mancomunidad celebrado el pasado 30 de diciembre de 2024 ha aprobado el punto tercero de la Orden del día con el Acuerdo que se transcribe: Redefinir el complemento específico de uno de los puestos de Auxiliar Administrativo de la Mancomunidad, por las labores anteriormente expuestas y necesarias en todo caso para el funcionamiento ordinario de la misma y procediendo a incrementar el mismo en la cantidad de tres mil euros brutos anuales, que cubre mayor horario, disponibilidad, responsabilidad y exigencias derivadas de lo anteriormente expuesto.

La citada modificación queda condicionada a la existencia de crédito para el ejercicio 2025 y sucesivos, una vez entada en vigor el presupuesto aprobado.

Cabezón de la Sal, 27 de enero de 2025.

La presidenta,

María Rosa Fernández Iglesias.

2025/755

CVE-2025-755